



SERVICIO BESTABUS 2026

AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR EL SERVICIO POR PARTE DE MENORES DE EDAD

Bortziriako Zerbitzuen Mankomunitatea presta el servicio de transporte Bestabus en días festivos de las localidades de Bortziriak, con los siguientes objetivos:

- Minimizar riesgos en accidentes de tráfico.
- Fomentar conductas responsables en caso de consumo de sustancias.
- Fomentar la prevención desde el ámbito familiar.

El acceso permitido al servicio será para los mayores de 16 años. Y como el servicio es utilizado por menores de edad, se recuerda a sus progenitores o figuras tutoras que, en caso de que dichos menores utilicen el servicio, la responsabilidad última de protección, seguridad y bienestar de la persona adolescente es siempre de sus progenitores o figuras tutoras.

En este punto, es importante remarcar que la persona que ejerce de monitor/a no tiene obligación de velar por quienes utilizan el Bestabus.

En consecuencia, mediante este escrito

NOMBRE Y APELLIDOS de la figura progenitora:

DNI o documento equivalente:

Número de contacto:

1º MANIFIESTA SU CONFORMIDAD con el texto arriba descrito.

2º AUTORIZA a su hija/o _____ nacido/a en el año _____ utilizar el servicio de transporte BESTABUS en 2026.

MENORES CON PROGENITORES SEPARADOS Y/O DIVORCIADOS:

_____ me comprometo a informar a _____, en su condición de progenitor/tutor del citado menor, sobre la concesión de esta autorización.

Responsable de tratamiento de los datos

Identidad: Bortziriako Zerbitzuen Mankomunitatea
Dirección Postal: C/Andutzeta nº 15, 3º. 31760 Etxalar
Teléfono: 948 635 036
Delegado de Protección de Datos: dbd@bortziriak.eus

DERECHOS: Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos en el caso de que sean inexactos así como cancelarlos dirigiéndose a la dirección señalada en el apartado primero.

De la misma forma, las personas interesadas pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito dirigiéndose a C/ Jorge Juan, 6, 28001 (Madrid) o a través de su sede electrónica en www.aqpd.es

PLAZO DE CONSERVACION DE LOS DATOS: Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras la Mancomunidad pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Fdo.

Nafarroako Gobernuak finantzatutako programa

